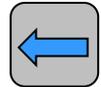




Desfibrilador Semiautomático (DESA)/ Automático (DEA)



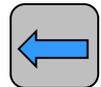
OBLIGACIÓN NORMATIVA



Los centros educativos con personal docente, no docentes y alumnado superior a 700 personas se consideran espacios e instalaciones obligados a disponer de un DEA (artículo 3 del D.F. 6/2019).



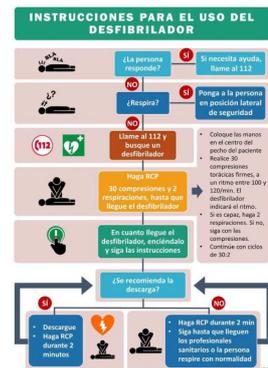
REQUISITOS



1. Los DEA/DESA se ubicarán en un punto céntrico y equidistante de las zonas más alejadas, en un lugar visible y accesible y estarán debidamente indicados mediante la señalización universal recomendada por el Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación (ILCOR), incluyendo el teléfono 112-SOS Navarra.

2. En la misma ubicación, se colocarán de forma visible las normas de utilización en los idiomas oficiales en la localidad y en otros idiomas a criterio del titular de la instalación

3. Personas físicas y jurídicas que sean titulares de espacios e instalaciones obligados a disponer de un desfibrilador externo automatizado (DEA), deberán notificarlo a la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias (inspeccion.centros@navarra.es; 848-423534), realizando una declaración responsable de que cumplen los requisitos (rellenar el modelo de declaración dentro del apartado "Documentación a presentar") y tramitar la declaración.



<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Autorizacion-para-impartir-cursos-de-formacion-sobre-desfibriladores-automatizados-y-semiautomatizados-externos->

Las personas físicas o jurídicas responsables de los centros educativos que dispongan de DESA/DEA determinarán el número de personas **primeras intervinientes** que deban estar formadas en su utilización, de forma que se garantice que haya al menos una persona formada durante todo el horario de funcionamiento de los mismos.

Esta formación inicial tendrá una duración mínima de 6 horas (repartidas en 3 horas teóricas preferentemente telemática y 3 horas de formación práctica presencial) y esta formación deberá reciclarse cada 2 años mediante una sesión práctica presencial de 2 horas de duración

Las personas nombradas y formadas como primeros intervinientes deberán figurar en el Plan de Autoprotección/Plan de emergencias del centro educativo.



Desfibrilador Semiautomático (DESA)/ Automático (DEA)



MANTENIMIENTO PERIÓDICO (según manual del fabricante)



Las personas físicas o jurídicas responsables de los centros educativos que dispongan de DESA/DEA serán responsables de garantizar su mantenimiento y conservación de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Puntos a revisar:

- **Parches:** suelen tener una caducidad de **2 años**
- **Batería:** duración media de **5 años**

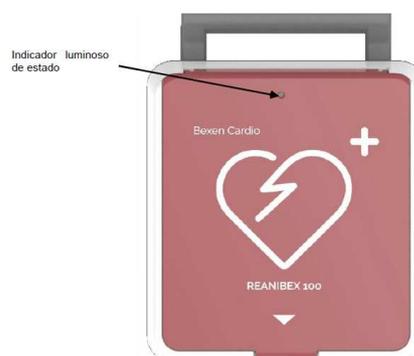


EJEMPLO DE REVISION SEGÚN MODELO: BEXEN CARDIO Reanibex 100

Rutina de Mantenimiento (según manual de fabricante): Verifique de manera rutinaria el estado del equipo por si pudiera aparecer algún error o que haya sido manipulado.

QUÉ HACER		HACER/NO HACER
Frecuencia de mantenimiento	Semanal	✓
	Mensual	✓
	Anual	✗
Actualizar dispositivos		✓
Revisar los test en busca de errores		✓
Revisar los registros / notificaciones y comprobar si hay usos desconocidos		✓
Comprobar si hay nuevos arañazos o golpes, especialmente cerca de los tornillos y las juntas del dispositivo		✓
Comprobar que la cera de los tornillos aún esté intacta		✓
Comprobar que las comunicaciones funcionan		✓

Revisar periódicamente el indicador luminoso de estado:



INDICADOR LUMINOSO DE ESTADO: Cuando el equipo está listo para ser utilizado, el indicador luminoso parpadeará cada 10 segundos. Si se detecta algún problema, el indicador de luminoso estará apagado, y dependiendo del problema detectado, el equipo emitirá un mensaje audible o unos pitidos periódicamente (en estos casos, ponerse en contacto con el proveedor/fabricante del equipo).